

BASES LEGALES GENERALES PARA LAS PROMOCIONES CON EVENTOS LIVE SHOPPING DE ORANGE. VERSIÓN DESDE ABRIL 2024.

1. Empresa organizadora y Participantes a nivel general

Orange Espagne S.A.U., a través de su marca Orange (en adelante, “Orange”), organiza diversas promociones para todo el territorio español para fomentar el uso de sus productos y servicios de telecomunicaciones de marca Orange o como agregador de contenidos de TV, las cuales se desarrollarán a través de diversos eventos de Live Shopping que se irán lanzando a lo largo de la vigencia de las presentes Bases.

Para participar en dichos Eventos de Live Shopping el Participante tendrá que apuntarse (inscribirse) siguiendo las indicaciones que Orange le haga al respecto, bien registrándose en un formulario, o a través de la App de Mi Orange o de su Área de Clientes.

Las presentes Bases Legales Generales fijarán los términos generales para la realización de todos los Eventos de Live Shopping, que se concretarán para cada uno de los Live Shopping concretos, en las Bases Legales Particulares, que se añadirán a éstas.

Únicamente serán considerados “Participantes”, aquellas personas mayores de edad y residentes en España, que tomen parte en cada una de las Promociones, durante su vigencia, y no hayan resultado ganadores de Promociones anteriores patrocinadas por Orange Espagne, S.A.U. durante el año en curso. En el caso de que para una Promoción en concreto se necesitase cumplir con algún requisito en particular para poder participar, el mismo será incluido en las Bases Legales Particulares

2. Vigencia General

Las presentes Bases Legales Generales tenían una duración inicial desde octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2023, pero se han prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2024.

Respecto a la vigencia de cada Promoción concreta relacionada con un Live Shopping dará comienzo al inicio del evento en directo y finalizará con la terminación del Live shopping en cuestión y su detalle se especificará en las Bases Legales Particulares,

3. Sistema de participación y elección del ganador generales

El Participante que se haya apuntado (inscrito) correctamente en un Live Shopping y cumpla con los requisitos específicos que se puedan pedir al respecto (por ejemplo, ser cliente de algún producto o servicio concreto deberá:

-Responder a la pregunta que hacen los presentadores, que será una pregunta concreta para cada Live Shopping, contestando a la encuesta que sale en pantalla.

El participante que responda correctamente y además de la manera más rápida según conste en los registros de la plataforma que nos da soporte al respecto) será el ganador de dicho Live Shopping.

Finalizado el plazo de participación, se procederá a la elección del ganador y se procederá a la entrega del premio en la forma descrita más abajo.

Limitaciones Generales

Si, durante el curso de la promoción o posteriormente, se detectase que alguno de los Participantes ha realizado alguna actividad fraudulenta o contraria a las presentes bases, o utiliza varias cuentas para participar, o realiza cualquier otro acto contrario a la buena fe o con ánimo de engaño, Orange se reserva el derecho a tomar las medidas oportunas, descartándose a ese Participante de la promoción, incluso si éste hubiera resultado preseleccionado como uno de los ganadores en un primer momento en cuyo caso el premio se adjudicará al primer reserva de la lista.

Es requisito para participar, la aceptación de las presentes Bases Legales Generales, y de las Bases Legales Particulares de la promoción asociada a cada Live Shopping en concreto, así como la aceptación del criterio de Orange para la resolución de cualesquiera cuestiones que se planteen con relación a cualquiera de las Promociones. Orange se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier Participante del que estime realiza un mal uso o abusa de cualquiera de las Promociones, cancelando su participación, incluso de todas ellas.

En ningún caso se tramitarán reclamaciones pasados quince días naturales desde la fecha de la elección de los ganadores de cada una de las Promociones asociadas a cada Live Shopping.

Quedan excluidos de cualquiera de las Promociones:

- Los empleados de Orange Espagne, S.A.U. sociedad unipersonal y de otras empresas del Grupo Orange en España.
- Los empleados de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén involucradas en las diversas promociones.
- Los familiares directos (padres, hermanos, hijos) y cónyuges de las personas incluidas en los puntos 1 y 2 inmediatamente anteriores.
- Los menores de edad.

En el caso de no haber ningún Participante que cumpla con los requisitos de su Promoción o en el supuesto de no aceptación o no recogida del premio según lo establecido tanto en estas Bases Legales Generales como en las Bases Legales Particulares de la Promoción concreta asociada a cada Live Shopping, el premio de la misma, quedará desierto, sin que ello pueda ser objeto de reclamación y reservándose Orange la potestad de utilizar dicho premio como mejor le parezca.

Orange se reserva el derecho de hacer las averiguaciones oportunas con el fin de verificar la autenticidad de los datos y a eliminar a todos aquellos Participantes que interprete sean falsos o de procedencia dudosa.

Además, en el caso de no cumplir con los ya citados requisitos, Orange se reserva el derecho a considerar nula dicha participación o, a descartar al participante preseleccionado como ganador de dicha Promoción, pasándose entonces a intentar sacar el ganador de la lista de participante preseleccionados como reservas (ver siguiente punto)

Elección del Ganador. Criterios generales

Finalizado el plazo de participación de cada Promoción, saldrá elegido el ganador, un (1) único ganador, que será el más rápido en contestar.

Asimismo, se preseleccionará a dos (2) Participantes como reservas), que serán los siguientes en haber contestado correctamente a la pregunta planteada y en el menor tiempo posible para el supuesto de que por cualquier causa ajena a Orange o por que el preseleccionado como ganador o que resulte ganador finalmente, no cumpla alguno de los requisitos expresados en las presentes Bases Legales Generales, o en las Bases Legales Particulares de la Promoción concreta asociada a un Live Shopping, resulte imposible que reciba el premio o quede descartado de la Promoción

Al participante preseleccionado como ganador se le comunicará al e-mail que haya facilitado este hecho y se hará una comprobación exhaustiva de que cumple con los requisitos indicados tanto en las presentes Bases Legales Generales, como en las Bases Legales Particulares de la Promoción concreta asociada a cada Live Shopping y no ha realizado ninguna manipulación o fraude al concursar. Una vez confirmado que todo está correcto, se le nombrará oficialmente ganador de dicha Promoción. El ganador acepta que su nombre y apellidos sean comunicados por el presentador durante el Evento como ganador del mismo y se comuniquen también en la pantalla desde donde se ha planteado la encuesta. También se comunicará en la página oficial de Orange y se le enviará un e-mail al acabar el Live Shopping indicándole que ha sido el ganador. e indicarle cómo proceder para obtener su premio (que habitualmente se enviará mediante mensajero al domicilio del ganador). En caso de ser necesario probar la identidad del ganador, ésta únicamente se podrá probar mediante documentos oficiales vigentes.

Si Orange no lograra contactar con alguno de los ganadores de alguna de las Promociones por e-mail en un plazo máximo de 48 horas laborables, se considerará que ha renunciado al premio y se pasará al primer reserva de la lista realizando la misma mecánica para contactarle.

Si también fuera imposible su localización y la del segundo reserva en las siguientes 48 horas, el premio quedará desierto, sin que ello pueda ser objeto de reclamación y reservándose Orange la potestad de utilizar dicho premio de dicha Promoción como mejor le parezca.

En caso de localización de cualquiera de los ganadores de cualquiera de las Promociones éstos deberán aceptar el premio en primer lugar mediante comunicación verbal, y una vez recibido el premio físicamente, deberán firmar una carta de aceptación del premio que le será remitida por Orange.

Si el premio de cualquiera de las Promociones es rechazado deberán comunicarlo a Orange primero verbalmente y luego mediante comunicación escrita enviada en el plazo de cinco días naturales desde que se la haya comunicado dicha circunstancia.

IMPORTANTE

- El ganador de cada Promoción podrá renunciar al premio obtenido, pero el premio que se entregará en esta promoción no podrá ser canjeado por ningún otro, ni por su valor en metálico.

- El premio de cada Promoción es personal e intransferible. Bajo ningún supuesto el premiado podrá designar a otra persona como beneficiaria
- El ganador libera a Orange, a sus empleados, al Grupo Orange, agencias de publicidad y promocionales, de toda responsabilidad, resultante de su participación en la promoción o de su aceptación, uso o mal uso del premio obtenido.
- Como la presente promoción se realiza a través de internet, Orange excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios, de cualquier naturaleza, que pudiera darse como consecuencia de una falta de disponibilidad de la Web o de su discontinuidad en su funcionamiento o por los fallos de la misma.

Derechos de imagen

El ganador de cada Promoción autoriza la cesión de los derechos de imagen en los siguientes términos:

- Que su imagen y datos identificativos puedan ser utilizados para la captación de su voz e/o imagen con motivo de la entrega del premio y su posterior difusión en medios de comunicación.
- Que se publiquen dichos datos con fines de difusión interna en el Grupo Orange, así como la posterior reproducción, transformación, distribución y/o comunicación (incluida la puesta a disposición) de dichas fotografías y/o grabaciones, en los canales internos de comunicación de la compañía sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción del premio ganado.
- A la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de Orange, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos, siempre que estos se relacionen con la presente Promoción, sin remuneración de ningún tipo al Participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa.

La cesión de los derechos de imagen realizada en virtud del presente documento se realiza con pleno respeto a lo previsto en la Ley Orgánica 1/82, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

4. Premios. Criterios Generales

El premio para el ganador de cada Promoción se comunicará en directo durante el Live shopping y será diferente según el producto o servicio que se esté promocionando. Se contactará con el cliente al finalizar el Live shopping. El premio será únicamente el indicado, si por falta de stock temporal del mismo por parte del fabricante y/o los distribuidores autorizados, el premio no estuviera disponible en dichas fechas, Orange hará entrega de éste en el menor plazo de tiempo desde que esté disponible con un plazo de entrega de al menos tres meses desde la elección del ganador.

Fiscalidad del premio. Criterios Generales

La fiscalidad de los premios de cada Promoción se ajustará a las normas que le sean de aplicación. Orange se hará cargo de las cantidades que por imperativo legal debieran ingresarse a cuenta por este concepto.

En virtud de lo anterior y conforme a la normativa vigente se informa a todos los interesados que deben someterse a retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F) o del Impuesto sobre Sociedades, si el ganador de cada Promoción resulta ser una persona jurídica, todos los premios que se entreguen como consecuencia de la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias cuya base de retención exceda de 300 euros y tendrán la consideración de ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales.

Se aplicará el 19% de retención sobre la base imponible y esta se determinará incrementando en un 20 por ciento el valor de adquisición o coste para el pagador del bien entregado (Ej. valor fiscal del premio a declarar: $920\text{€} + 20\% = 1104\text{€}$ aproximadamente).

La aceptación del premio por parte del ganador de cada Promoción habilita a Orange a realizar la referida retención o ingreso a cuenta en nombre del premiado y comunicará a la Administración Tributaria competente el importe del premio, el DNI y el nombre de la persona que recibe el premio.

5. Tratamiento de datos de carácter personal. Criterios generales

Informamos a los Participantes que sus datos para cada Promoción serán tratados por ORANGE ESPAGNE S.A.U. (titular de la marca Orange), con CIF A-82009812 y domicilio en Paseo Club Deportivo 1, Parque Empresarial La Finca, Edificio 8, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid), como Organizador y, por lo tanto, como responsable de los mismos.

Los datos facilitados por los Participantes con motivo de la participación en cualquiera de las Promociones serán tratados para las finalidades previstas en las presentes Bases Legales Generales, como en las Bases Legales Particulares de la Promoción concreta asociada a cada Live Shopping y para gestionar su participación en cada Promoción y en el caso de quien resulte ganador, la publicación de esa circunstancia en RRSS u otros medios de comunicación.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la realización de las finalidades para las que fueron recogidos, y una vez finalizados éstos, durante el plazo de prescripción de las eventuales responsabilidades.

La base para el tratamiento de los datos es el consentimiento del interesado que se solicita mediante la aceptación de las presentes bases y en su caso de las Bases Legales Particulares de la Promoción concreta asociada a cada Live Shopping y, y que el Participante podrá revocar en cualquier momento, si bien, en caso de retirar su consentimiento, ello no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad.

El Participante garantiza que los datos aportados en cada Promoción, en su caso, son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

El Participante de cada Promoción podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, enviando un escrito al domicilio social de Orange con referencia "Protección de Datos", adjuntando fotocopia de documento válido de identidad, o bien mediante correo electrónico a la dirección orangeproteccion.datos@orange.com.

Orange se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente cláusula y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos.

6. Exoneraciones Generales

El Organizador no se responsabiliza y excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza.

En ningún caso Orange será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, preste a los agraciados como consecuencia de los premios entregados.

7. Modificaciones de las bases y/o anexos. Criterios Generales

El Organizador se reserva el derecho a realizar modificaciones –incluyendo la cancelación o suspensión anticipada de cualquiera de las Promociones publicando siempre estas modificaciones en la página oficial de Orange. También el Organizador se reserva el derecho de sustituir el premio por otro de igual o superior valor, en el caso de que haya algún problema con el premio seleccionado originalmente.

8. Legislación y Responsabilidad Generales

En lo no dispuesto en las presentes bases, estas Promociones se someterá a lo dispuesto en la normativa española aplicable al momento en que se realiza.

BASES LEGALES PARTICULARES PARA EL EVENTO LIVE SHOPPING DE AMAZON

- Nombre del Evento: Descubre con Orange los mejores descuentos de Prime Day

- Vigencia: El Evento se desarrollará el día 16 de julio de 2024 a partir de las 15:00 horas y durante una hora aproximadamente.

-Premios a entregar en el Evento:

Durante el desarrollo del Live Shopping se realizarán cinco (5) concursos. En cada uno de ellos, se elegirá un ganador, que será aquel participante que conteste correctamente y además más rápido, a la pregunta lanzada. Se contará el tiempo en minutos y segundos (según corresponda) y en caso de empate se mirarán decisegundos.

Al ganador de cada uno de los cinco concursos, se le entregará un premio, que en este caso concreto será el mismo para los cinco (5) ganadores y consistirá en una

Tarjeta Regalo Amazon *por valor de 100€

* Las tarjetas regalo entregadas por Orange a los ganadores serán, tarjetas regalo de Amazon. Dichas tarjetas regalo serán al portador y estarán sujetas a las condiciones que Amazon haya marcado respecto al territorio y/o tipo de tiendas o establecimientos en concreto donde puede usarse, validez/caducidad de la misma, tipo de productos/servicios incluidos, etc. Dichas condiciones podrán consultarse en la web oficial de Amazon o en su servicio de atención al cliente quedando Orange exonerada de cualquier reclamación o responsabilidad al respecto, pues es un producto-regalo ajeno a Orange.

La aceptación del premio por parte de los ganadores habilita a Orange a realizar la referida retención o ingreso a cuenta en nombre del premiado y comunicará a la Administración Tributaria competente el importe del premio, el DNI y el nombre de la persona que recibe el premio.

-Requisitos específicos para participar de los participantes y/o RRSS: No aplican